

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
POR SU TIPOGRAFIA A VAPOR
Calle del Cerrito 84

EL BIEN PÚBLICO

DIARIO DE LA MAÑANA

REDACCION Y ADMINISTRACION, CERRITO 84

DIRECTOR—JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN

SUSCRIPCION

Por un mes \$ 1 50
Un número del día 0 10
Un número atrasado 0 20

Almanaque

Miércoles 21 Santos Frutuoso e Inés martir.

Efemérides

1871—1793 HISTORIAS DEL BOMBARDEO DE PARIS.
Comenzó el bombardeo el 20 de Enero de 1871 por los franceses contra la capital de su enemigo.

En la noche empezó el bombardeo de la villa de Saint-Denis, resultando 5 muertos y 16 heridos.

En Saint-Louis se incendió el hospital, viéndose las llamas desde París.

Los alemanes describieron nuevas batallas de gruesos cañones que rompieron el fuerte contra el fuerte de Montebello, respondiendo los franceses con sus propias baterías. Los ingleses que apoyaron las fuerzas de la batalla prusiana.

1837—NAZARENO DE CARLOS Y EL SAN JOSÉ.

1869—EXECUCION DE LUIS XVI.

1849—NAZARENO DE CARLOS Y EL SAN JOSÉ.

En este día, en los primeros tiempos de Cristianismo, fui degollada en Roma Santa Inés por la mano impía del verugo, según el vice-presidente Aspasia había decido.

Los cristianos recuperaron el cuerpo virginal de la Santa y a pesar de la grande persecución que sufrían, lograron dar sepultura a su amada. Hoy se celebra su memoria sobre la blanca tumba de mármol, rodeada de ramos de flores, ceida de rosas, abrazada a un buequino corona dejándose ver así de los cristianos que fueron a velarla en la gruta donde reposaban los restos de la mártir. Y en el cielo de este día, se cumplió la profecía de que su nombre permanecería para siempre en la fastidiosa de dicha Santa, en la Iglesia de su adoración, cuyos cordones dorados son presentados al Sumo Pontífice para que los bendiga. Con los vellones de los dos cordones se forman los palos que Su Santidad envia a los países de los pueblos que se veían en la gloriosa tumba de San Pedro y San Pablo. El emperador Constantino llevó un templo en la gruta en que descansan los restos mortales de Santa Inés. Cuando sus parentes la trasladaron a la vía Nomentana, se labraron alrededor de su capilla numerosos sepulcros, en uno de los cuales fue depositada Constantina, hija de Constantino, con otras dos hijas del mismo emperador.

La Nacion gasta con la Colonia Española un prudente enojo al dar cuenta de los pasos que el Gobierno ha dado ipso facto de tener conocimiento del hecho denunciado por La Colonia respectivamente al Comisario Ipar y D. Eugenio Rodriguez.

Dice La Nacion que el Ministro de Gobierno mandójen comisión al oficial 1º del Ministerio de guerra y telegrafio al Jefe Político del Salto de esta suerte:

En virtud de la denuncia hecha por don Eugenio Rodriguez contra el comisario de la Sociedad don Pedro Ipar, procedera V. S. a ordenar, bajo ese comisario á la cabeza del Departamento en calidad de arrestado, para ser levantada la sumaria respectiva por el comisionado don Estanislao Pérez Nieto.

Comienza El Ferro-Carril por reprobar la propaganda de descredito que algunos diarios están haciendo del país con tal de dañar al Gobierno.

Las exageradas noticias que proponen acerca de la situación de la campaña sin otro propósito que denigrar á la Administración presente, bienven muerte el buen nombre de la República y alarma en el extranjero al punto que hacen una verdadera guerra á la colonización an-

hida.

A propósito de ésta, El Ferro-Carril se pasa de que saliendo de las simples teorías no se haya hecho ya en la práctica algo de positivo, urgente y racional, como es el estender las atribuciones de Dirección General de Inmigración y elevarla á la categoría de la de correos y de instrucción, relacionando la oficina de la capital con las que se organicen los Departamentos; oficina que arrastra una vida poca fecunda en operaciones debido á que la esfera de su acción es limitada; lo contrario sería ponerse en suelo en esos campos en forma de Jefes Políticos, Jueces de Paz (y de guerra) etc.

Oidas las quejas de ambas partes, y tomado de ellas, para que el error no sea completo, la mitad de la mitad, falla así con aire magistral: «eso que dicen ni es cierto ni deja de serlo!»

Quedamos enterados.

—Su segundo artículo es dedicado á la política de la madre patria.

Comienza El Ferro-Carril por reprobar la propaganda de descredito que algunos diarios están haciendo del país con tal de dañar al Gobierno.

Las exageradas noticias que proponen acerca de la situación de la campaña sin otro propósito que denigrar á la Administración presente, bienven muerte el buen nombre de la República y alarma en el extranjero al punto que hacen una verdadera guerra á la colonización an-

hida.

A propósito de ésta, El Ferro-Carril se pasa de que saliendo de las simples teorías no se haya hecho ya en la práctica algo de positivo, urgente y racional, como es el estender las atribuciones de Dirección General de Inmigración y elevarla á la categoría de la de correos y de instrucción, relacionando la oficina de la capital con las que se organicen los Departamentos; oficina que arrastra una vida poca fecunda en operaciones debido á que la esfera de su acción es limitada; lo contrario sería ponerse en suelo en esos campos en forma de Jefes Políticos, Jueces de Paz (y de guerra) etc.

Oidas las quejas de ambas partes, y tomado de ellas, para que el error no sea completo, la mitad de la mitad, falla así con aire magistral: «eso que dicen ni es cierto ni deja de serlo!»

Quedamos enterados.

—Su segundo artículo es dedicado á la política de la madre patria.

Comienza El Ferro-Carril por reprobar la propaganda de descredito que algunos diarios están haciendo del país con tal de dañar al Gobierno.

Las exageradas noticias que proponen acerca de la situación de la campaña sin otro propósito que denigrar á la Administración presente, bienven muerte el buen nombre de la República y alarma en el extranjero al punto que hacen una verdadera guerra á la colonización an-

hida.

A propósito de ésta, El Ferro-Carril se pasa de que saliendo de las simples teorías no se haya hecho ya en la práctica algo de positivo, urgente y racional, como es el estender las atribuciones de Dirección General de Inmigración y elevarla á la categoría de la de correos y de instrucción, relacionando la oficina de la capital con las que se organicen los Departamentos; oficina que arrastra una vida poca fecunda en operaciones debido á que la esfera de su acción es limitada; lo contrario sería ponerse en suelo en esos campos en forma de Jefes Políticos, Jueces de Paz (y de guerra) etc.

Oidas las quejas de ambas partes, y tomado de ellas, para que el error no sea completo, la mitad de la mitad, falla así con aire magistral: «eso que dicen ni es cierto ni deja de serlo!»

Quedamos enterados.

—Su segundo artículo es dedicado á la política de la madre patria.

Comienza El Ferro-Carril por reprobar la propaganda de descredito que algunos diarios están haciendo del país con tal de dañar al Gobierno.

Las exageradas noticias que proponen acerca de la situación de la campaña sin otro propósito que denigrar á la Administración presente, bienven muerte el buen nombre de la República y alarma en el extranjero al punto que hacen una verdadera guerra á la colonización an-

hida.

A propósito de ésta, El Ferro-Carril se pasa de que saliendo de las simples teorías no se haya hecho ya en la práctica algo de positivo, urgente y racional, como es el estender las atribuciones de Dirección General de Inmigración y elevarla á la categoría de la de correos y de instrucción, relacionando la oficina de la capital con las que se organicen los Departamentos; oficina que arrastra una vida poca fecunda en operaciones debido á que la esfera de su acción es limitada; lo contrario sería ponerse en suelo en esos campos en forma de Jefes Políticos, Jueces de Paz (y de guerra) etc.

Oidas las quejas de ambas partes, y tomado de ellas, para que el error no sea completo, la mitad de la mitad, falla así con aire magistral: «eso que dicen ni es cierto ni deja de serlo!»

Quedamos enterados.

—Su segundo artículo es dedicado á la política de la madre patria.

Comienza El Ferro-Carril por reprobar la propaganda de descredito que algunos diarios están haciendo del país con tal de dañar al Gobierno.

Las exageradas noticias que proponen acerca de la situación de la campaña sin otro propósito que denigrar á la Administración presente, bienven muerte el buen nombre de la República y alarma en el extranjero al punto que hacen una verdadera guerra á la colonización an-

hida.

A propósito de ésta, El Ferro-Carril se pasa de que saliendo de las simples teorías no se haya hecho ya en la práctica algo de positivo, urgente y racional, como es el estender las atribuciones de Dirección General de Inmigración y elevarla á la categoría de la de correos y de instrucción, relacionando la oficina de la capital con las que se organicen los Departamentos; oficina que arrastra una vida poca fecunda en operaciones debido á que la esfera de su acción es limitada; lo contrario sería ponerse en suelo en esos campos en forma de Jefes Políticos, Jueces de Paz (y de guerra) etc.

Oidas las quejas de ambas partes, y tomado de ellas, para que el error no sea completo, la mitad de la mitad, falla así con aire magistral: «eso que dicen ni es cierto ni deja de serlo!»

Quedamos enterados.

—Su segundo artículo es dedicado á la política de la madre patria.

Comienza El Ferro-Carril por reprobar la propaganda de descredito que algunos diarios están haciendo del país con tal de dañar al Gobierno.

Las exageradas noticias que proponen acerca de la situación de la campaña sin otro propósito que denigrar á la Administración presente, bienven muerte el buen nombre de la República y alarma en el extranjero al punto que hacen una verdadera guerra á la colonización an-

hida.

A propósito de ésta, El Ferro-Carril se pasa de que saliendo de las simples teorías no se haya hecho ya en la práctica algo de positivo, urgente y racional, como es el estender las atribuciones de Dirección General de Inmigración y elevarla á la categoría de la de correos y de instrucción, relacionando la oficina de la capital con las que se organicen los Departamentos; oficina que arrastra una vida poca fecunda en operaciones debido á que la esfera de su acción es limitada; lo contrario sería ponerse en suelo en esos campos en forma de Jefes Políticos, Jueces de Paz (y de guerra) etc.

Oidas las quejas de ambas partes, y tomado de ellas, para que el error no sea completo, la mitad de la mitad, falla así con aire magistral: «eso que dicen ni es cierto ni deja de serlo!»

Quedamos enterados.

—Su segundo artículo es dedicado á la política de la madre patria.

Comienza El Ferro-Carril por reprobar la propaganda de descredito que algunos diarios están haciendo del país con tal de dañar al Gobierno.

Las exageradas noticias que proponen acerca de la situación de la campaña sin otro propósito que denigrar á la Administración presente, bienven muerte el buen nombre de la República y alarma en el extranjero al punto que hacen una verdadera guerra á la colonización an-

hida.

A propósito de ésta, El Ferro-Carril se pasa de que saliendo de las simples teorías no se haya hecho ya en la práctica algo de positivo, urgente y racional, como es el estender las atribuciones de Dirección General de Inmigración y elevarla á la categoría de la de correos y de instrucción, relacionando la oficina de la capital con las que se organicen los Departamentos; oficina que arrastra una vida poca fecunda en operaciones debido á que la esfera de su acción es limitada; lo contrario sería ponerse en suelo en esos campos en forma de Jefes Políticos, Jueces de Paz (y de guerra) etc.

Oidas las quejas de ambas partes, y tomado de ellas, para que el error no sea completo, la mitad de la mitad, falla así con aire magistral: «eso que dicen ni es cierto ni deja de serlo!»

Quedamos enterados.

—Su segundo artículo es dedicado á la política de la madre patria.

Comienza El Ferro-Carril por reprobar la propaganda de descredito que algunos diarios están haciendo del país con tal de dañar al Gobierno.

Las exageradas noticias que proponen acerca de la situación de la campaña sin otro propósito que denigrar á la Administración presente, bienven muerte el buen nombre de la República y alarma en el extranjero al punto que hacen una verdadera guerra á la colonización an-

hida.

A propósito de ésta, El Ferro-Carril se pasa de que saliendo de las simples teorías no se haya hecho ya en la práctica algo de positivo, urgente y racional, como es el estender las atribuciones de Dirección General de Inmigración y elevarla á la categoría de la de correos y de instrucción, relacionando la oficina de la capital con las que se organicen los Departamentos; oficina que arrastra una vida poca fecunda en operaciones debido á que la esfera de su acción es limitada; lo contrario sería ponerse en suelo en esos campos en forma de Jefes Políticos, Jueces de Paz (y de guerra) etc.

Oidas las quejas de ambas partes, y tomado de ellas, para que el error no sea completo, la mitad de la mitad, falla así con aire magistral: «eso que dicen ni es cierto ni deja de serlo!»

Quedamos enterados.

—Su segundo artículo es dedicado á la política de la madre patria.

Comienza El Ferro-Carril por reprobar la propaganda de descredito que algunos diarios están haciendo del país con tal de dañar al Gobierno.

Las exageradas noticias que proponen acerca de la situación de la campaña sin otro propósito que denigrar á la Administración presente, bienven muerte el buen nombre de la República y alarma en el extranjero al punto que hacen una verdadera guerra á la colonización an-

hida.

A propósito de ésta, El Ferro-Carril se pasa de que saliendo de las simples teorías no se haya hecho ya en la práctica algo de positivo, urgente y racional, como es el estender las atribuciones de Dirección General de Inmigración y elevarla á la categoría de la de correos y de instrucción, relacionando la oficina de la capital con las que se organicen los Departamentos; oficina que arrastra una vida poca fecunda en operaciones debido á que la esfera de su acción es limitada; lo contrario sería ponerse en suelo en esos campos en forma de Jefes Políticos, Jueces de Paz (y de guerra) etc.

Oidas las quejas de ambas partes, y tomado de ellas, para que el error no sea completo, la mitad de la mitad, falla así con aire magistral: «eso que dicen ni es cierto ni deja de serlo!»

Quedamos enterados.

—Su segundo artículo es dedicado á la política de la madre patria.

Comienza El Ferro-Carril por reprobar la propaganda de descredito que algunos diarios están haciendo del país con tal de dañar al Gobierno.

Las exageradas noticias que proponen acerca de la situación de la campaña sin otro propósito que denigrar á la Administración presente, bienven muerte el buen nombre de la República y alarma en el extranjero al punto que hacen una verdadera guerra á la colonización an-

hida.

A propósito de ésta, El Ferro-Carril se pasa de que saliendo de las simples teorías no se haya hecho ya en la práctica algo de positivo, urgente y racional, como es el estender las atribuciones de Dirección General de Inmigración y elevarla á la categoría de la de correos y de instrucción, relacionando la oficina de la capital con las que se organicen los Departamentos; oficina que arrastra una vida poca fecunda en operaciones debido á que la esfera de su acción es limitada; lo contrario sería ponerse en suelo en esos campos en forma de Jefes Políticos, Jueces de Paz (y de guerra) etc.

Oidas las quejas de ambas partes, y tomado de ellas, para que el error no sea completo, la mitad de la mitad, falla así con aire magistral: «eso que dicen ni es cierto ni deja de serlo!»

Quedamos enterados.

—Su segundo artículo es dedicado á la política de la madre patria.

Comienza El Ferro-Carril por reprobar la propaganda de descredito que algunos diarios están haciendo del país con tal de dañar al Gobierno.

Las exageradas noticias que proponen acerca de la situación de la campaña sin otro propósito que denigrar á la Administración presente, bienven muerte el buen nombre de la República y alarma en el extranjero al punto que hacen una verdadera guerra á la colonización an-

hida.

A propósito de ésta, El Ferro-Carril se pasa de que saliendo de las simples teorías no se haya hecho ya en la práctica algo de positivo, urgente y racional, como es el estender las atribuciones de Dirección General de Inmigración y elevarla á la categoría de la de correos y de instrucción, relacionando la oficina de la capital con las que se organicen los Departamentos; oficina que arrastra una vida poca fecunda en operaciones debido á que la esfera de su acción es limitada; lo contrario sería ponerse en suelo en esos campos en forma de Jefes Políticos, Jueces de Paz (y de guerra) etc.

Oidas las quejas de ambas partes, y tomado de ellas, para que el error no sea completo, la mitad de la mitad, falla así con aire magistral: «eso que dicen ni es cierto ni deja de serlo!»

Quedamos enterados.

—Su segundo artículo es dedicado á la política de la madre patria.

Comienza El Ferro-Carril por reprobar la propaganda de descredito que algunos diarios están haciendo del país con tal de dañar

Los Estados Generales fueron los primeros que sin derecho alguno que les asistiese, se aclearon Asamblea General Constituyente. Luis XVI humanitario como buen monarca, dice que no quiere la fusión de sangre; y los mismos a quienes él había colmado de favores, los mismos que arreaban á los pueblos, embriagándolos con la esperanza de una entraña libertad, obligan al monarca á abdicar del poder supremo.

¡Qué libertad! Una Constitución Civil estiende decretos sobre asuntos eclesiásticos; para nada se consultó al Sacerdote Pontífice: el clero que se negaba á prestar su aprobación, no le esperaba otro premio por su fidelidad y constancia que el cadalso y la Guillotina.

Los monasterios entregados al saqueo; los templos destruidos, los altares derribados; entregados á la devastación los establecimientos de caridad y beneficencia proscripto el culto religioso, profanados los vasos sagrados y las imágenes y para colmo de la infamia, el mismo rey impotente ya, para reprimir el impetu de la Revolución, fué entregado por ellos á la muerte, rodando su cabeza consagrada por las gradas del cadalso.

Algunos días antes de morir encarcelado en el Temple, separado de los demás miembros de su querida familia, escribió su testamento que publicábamos a continuación que daba á entender que su corazón de rey era á la vez un coronazón de padre para con sus desleales e ingrávidos vasallos.

mas que beneficios, ya respecto de sus personas, ya respecto de sus parientes y amigos, por otra parte he tenido el consejo de ver la adhesión y el interés sincero que otros muchos me han mostrado; a los cuales ruego que reciban mis más expresivas gracias. En mi actual situación, temeraria comprometerme a instalar con más claridad; pero recomiendo eficazmente á mi hijo que busque la ocasión de poderlos oír.

Crecerá calamitos los sentimientos de la Nación sino recomendase fríamente á mi hijo, a los señores Chamillay y Hus á quienes su sinceridad a mí persona, ha inducido á encerrarse viviendo en este triste mansión haciéndose vícimas devoradoras.

Le recomiendo también á Clery, cuyos ciudadanos me han dado siempre motivos para felicitarme de tenerle á mi lado. Y pues que ha permanecido con migo hasta el fin, ruego a los señores de la Municipalidad, que le entreguen los periódicos de todo el mundo, que se crean del poder del Papa, exaltando su descendencia para acusar de imprudentes á los obispos de la Bélgica. Precio regalo que el gobierno publicase la respuesta del Papa, medio al mas seguro para aquietar á los católicos y humillar á los Obispos; pero no lo hacia, dejando suponer que esta publicación podría disgustar al Papa.

Fue preciso que los periódicos católicos de Roma dijese que el Papa no tenía inconveniente en que se diese á la luz todas sus cartas. Llevadas éstas al Congreso, se ha visto que no decían nada de lo que se había supuesto, y hasta los periódicos de oposición más avanzados se burlan del gobierno. *L'Observateur Romano*, cuya autoridad en esta clase de asuntos no puede desconocerse, contestó á las mentiras liberales: «La unión del Episcopado belga con el Padre Santo es perfecta, y jamás ha sufrido la menor alteración».

ALEMANIA

Otra de las leyes dictadas en el periodo algido de la persecución (1873-1874) mandaba que los estudiantes que quisieran cursar Teología en los Seminarios católicos ó en los colegios protestantes, fuese á unidos aprobados por una comisión de examen nombrada por el gobierno, compuesta generalmente de racionalistas ó ateos, aunque la ley no lo prescribiera, resultando que los jóvenes católicos, y aun los protestantes que conservaban alguna fe, eran reprobados, y solo obtenían la aprobación para pasar á Teología los estudiantes sin creencias.

Los Obispos católicos reclamaron contra tiranía, cuyo resultado habría sido llenar los puestos eclesiásticos con sectarios de las diversas escuelas racionalistas, y viendo desatendidas sus reclamaciones, prohibieron á los jóvenes católicos el someterse al examen de la comisión. Los protestantes transigieron con la tiranía del gobierno, sujetándose á aquella disposición, y los liberales aplaudieron, como era natural, esta conducta ilustrada que contrabata con el escorzonismo intolerante de los católicos.

Ahora los mismos protestantes han reclamado, en vista de que la comisión examinadora les ha reprochado á varios alumnos, no por ignorar las materias objeto del examen, si no por tener de distinta manera que los examinadores ateo, y haber manifestado que creían en Dios, en la inmortalidad del alma, en la Providencia y en distinción esencial entre el bien y el mal.

El simbólico protestante acaba de pedir al ministro que le den cuenta de las veces que los Obispos salgan de sus diócesis, á donde van y los días que están fuera. Es un modo indirecto de encarcelar políticamente á los Obispos; pero seguramente los Obispos, que no salen sino por necesidad ó una gran conveniencia de la Iglesia, y demás establecimientos eclesiásticos, particularmente en lo relativo á creación de escuelas y otras fundaciones piadosas, y somete su contabilidad á la inspección de las juntas de la prefectura.

Otro proyecto reglamenta las sanciones protestantes de la confesión de Augsburgo, disminuyendo también las atribuciones de sus pastores.

Otra disposición del ministro manda á los prefectos que le den cuenta de las veces que los Obispos salgan de sus diócesis, á donde van y los días que están fuera.

Es un modo indirecto de encarcelar políticamente á los Obispos, que no salen sino por necesidad ó una gran conveniencia de la Iglesia, y demás establecimientos eclesiásticos, particularmente en lo relativo á creación de escuelas y otras fundaciones piadosas, y somete su contabilidad á la inspección de las juntas de la prefectura.

Otro proyecto reglamenta las sanciones protestantes de la confesión de Augsburgo, disminuyendo también las atribuciones de sus pastores.

Otra disposición del ministro manda á los prefectos que le den cuenta de las veces que los Obispos salgan de sus diócesis, á donde van y los días que están fuera.

Es un modo indirecto de encarcelar políticamente á los Obispos, que no salen sino por necesidad ó una gran conveniencia de la Iglesia, y demás establecimientos eclesiásticos, particularmente en lo relativo á creación de escuelas y otras fundaciones piadosas, y somete su contabilidad á la inspección de las juntas de la prefectura.

Otro proyecto reglamenta las sanciones protestantes de la confesión de Augsburgo, disminuyendo también las atribuciones de sus pastores.

Otra disposición del ministro manda á los prefectos que le den cuenta de las veces que los Obispos salgan de sus diócesis, á donde van y los días que están fuera.

Es un modo indirecto de encarcelar políticamente á los Obispos, que no salen sino por necesidad ó una gran conveniencia de la Iglesia, y demás establecimientos eclesiásticos, particularmente en lo relativo á creación de escuelas y otras fundaciones piadosas, y somete su contabilidad á la inspección de las juntas de la prefectura.

Otro proyecto reglamenta las sanciones protestantes de la confesión de Augsburgo, disminuyendo también las atribuciones de sus pastores.

Otra disposición del ministro manda á los prefectos que le den cuenta de las veces que los Obispos salgan de sus diócesis, á donde van y los días que están fuera.

Es un modo indirecto de encarcelar políticamente á los Obispos, que no salen sino por necesidad ó una gran conveniencia de la Iglesia, y demás establecimientos eclesiásticos, particularmente en lo relativo á creación de escuelas y otras fundaciones piadosas, y somete su contabilidad á la inspección de las juntas de la prefectura.

Otro proyecto reglamenta las sanciones protestantes de la confesión de Augsburgo, disminuyendo también las atribuciones de sus pastores.

Otra disposición del ministro manda á los prefectos que le den cuenta de las veces que los Obispos salgan de sus diócesis, á donde van y los días que están fuera.

Es un modo indirecto de encarcelar políticamente á los Obispos, que no salen sino por necesidad ó una gran conveniencia de la Iglesia, y demás establecimientos eclesiásticos, particularmente en lo relativo á creación de escuelas y otras fundaciones piadosas, y somete su contabilidad á la inspección de las juntas de la prefectura.

Otro proyecto reglamenta las sanciones protestantes de la confesión de Augsburgo, disminuyendo también las atribuciones de sus pastores.

Otra disposición del ministro manda á los prefectos que le den cuenta de las veces que los Obispos salgan de sus diócesis, á donde van y los días que están fuera.

Es un modo indirecto de encarcelar políticamente á los Obispos, que no salen sino por necesidad ó una gran conveniencia de la Iglesia, y demás establecimientos eclesiásticos, particularmente en lo relativo á creación de escuelas y otras fundaciones piadosas, y somete su contabilidad á la inspección de las juntas de la prefectura.

Otro proyecto reglamenta las sanciones protestantes de la confesión de Augsburgo, disminuyendo también las atribuciones de sus pastores.

Otra disposición del ministro manda á los prefectos que le den cuenta de las veces que los Obispos salgan de sus diócesis, á donde van y los días que están fuera.

Es un modo indirecto de encarcelar políticamente á los Obispos, que no salen sino por necesidad ó una gran conveniencia de la Iglesia, y demás establecimientos eclesiásticos, particularmente en lo relativo á creación de escuelas y otras fundaciones piadosas, y somete su contabilidad á la inspección de las juntas de la prefectura.

Otro proyecto reglamenta las sanciones protestantes de la confesión de Augsburgo, disminuyendo también las atribuciones de sus pastores.

Otra disposición del ministro manda á los prefectos que le den cuenta de las veces que los Obispos salgan de sus diócesis, á donde van y los días que están fuera.

Es un modo indirecto de encarcelar políticamente á los Obispos, que no salen sino por necesidad ó una gran conveniencia de la Iglesia, y demás establecimientos eclesiásticos, particularmente en lo relativo á creación de escuelas y otras fundaciones piadosas, y somete su contabilidad á la inspección de las juntas de la prefectura.

Otro proyecto reglamenta las sanciones protestantes de la confesión de Augsburgo, disminuyendo también las atribuciones de sus pastores.

Otra disposición del ministro manda á los prefectos que le den cuenta de las veces que los Obispos salgan de sus diócesis, á donde van y los días que están fuera.

Es un modo indirecto de encarcelar políticamente á los Obispos, que no salen sino por necesidad ó una gran conveniencia de la Iglesia, y demás establecimientos eclesiásticos, particularmente en lo relativo á creación de escuelas y otras fundaciones piadosas, y somete su contabilidad á la inspección de las juntas de la prefectura.

Otro proyecto reglamenta las sanciones protestantes de la confesión de Augsburgo, disminuyendo también las atribuciones de sus pastores.

Otra disposición del ministro manda á los prefectos que le den cuenta de las veces que los Obispos salgan de sus diócesis, á donde van y los días que están fuera.

Es un modo indirecto de encarcelar políticamente á los Obispos, que no salen sino por necesidad ó una gran conveniencia de la Iglesia, y demás establecimientos eclesiásticos, particularmente en lo relativo á creación de escuelas y otras fundaciones piadosas, y somete su contabilidad á la inspección de las juntas de la prefectura.

Otro proyecto reglamenta las sanciones protestantes de la confesión de Augsburgo, disminuyendo también las atribuciones de sus pastores.

Otra disposición del ministro manda á los prefectos que le den cuenta de las veces que los Obispos salgan de sus diócesis, á donde van y los días que están fuera.

Es un modo indirecto de encarcelar políticamente á los Obispos, que no salen sino por necesidad ó una gran conveniencia de la Iglesia, y demás establecimientos eclesiásticos, particularmente en lo relativo á creación de escuelas y otras fundaciones piadosas, y somete su contabilidad á la inspección de las juntas de la prefectura.

Otro proyecto reglamenta las sanciones protestantes de la confesión de Augsburgo, disminuyendo también las atribuciones de sus pastores.

Otra disposición del ministro manda á los prefectos que le den cuenta de las veces que los Obispos salgan de sus diócesis, á donde van y los días que están fuera.

Es un modo indirecto de encarcelar políticamente á los Obispos, que no salen sino por necesidad ó una gran conveniencia de la Iglesia, y demás establecimientos eclesiásticos, particularmente en lo relativo á creación de escuelas y otras fundaciones piadosas, y somete su contabilidad á la inspección de las juntas de la prefectura.

Otro proyecto reglamenta las sanciones protestantes de la confesión de Augsburgo, disminuyendo también las atribuciones de sus pastores.

Otra disposición del ministro manda á los prefectos que le den cuenta de las veces que los Obispos salgan de sus diócesis, á donde van y los días que están fuera.

Es un modo indirecto de encarcelar políticamente á los Obispos, que no salen sino por necesidad ó una gran conveniencia de la Iglesia, y demás establecimientos eclesiásticos, particularmente en lo relativo á creación de escuelas y otras fundaciones piadosas, y somete su contabilidad á la inspección de las juntas de la prefectura.

Otro proyecto reglamenta las sanciones protestantes de la confesión de Augsburgo, disminuyendo también las atribuciones de sus pastores.

Otra disposición del ministro manda á los prefectos que le den cuenta de las veces que los Obispos salgan de sus diócesis, á donde van y los días que están fuera.

Es un modo indirecto de encarcelar políticamente á los Obispos, que no salen sino por necesidad ó una gran conveniencia de la Iglesia, y demás establecimientos eclesiásticos, particularmente en lo relativo á creación de escuelas y otras fundaciones piadosas, y somete su contabilidad á la inspección de las juntas de la prefectura.

Otro proyecto reglamenta las sanciones protestantes de la confesión de Augsburgo, disminuyendo también las atribuciones de sus pastores.

Otra disposición del ministro manda á los prefectos que le den cuenta de las veces que los Obispos salgan de sus diócesis, á donde van y los días que están fuera.

Es un modo indirecto de encarcelar políticamente á los Obispos, que no salen sino por necesidad ó una gran conveniencia de la Iglesia, y demás establecimientos eclesiásticos, particularmente en lo relativo á creación de escuelas y otras fundaciones piadosas, y somete su contabilidad á la inspección de las juntas de la prefectura.

Otro proyecto reglamenta las sanciones protestantes de la confesión de Augsburgo, disminuyendo también las atribuciones de sus pastores.

Otra disposición del ministro manda á los prefectos que le den cuenta de las veces que los Obispos salgan de sus diócesis, á donde van y los días que están fuera.

Es un modo indirecto de encarcelar políticamente á los Obispos, que no salen sino por necesidad ó una gran conveniencia de la Iglesia, y demás establecimientos eclesiásticos, particularmente en lo relativo á creación de escuelas y otras fundaciones piadosas, y somete su contabilidad á la inspección de las juntas de la prefectura.

Otro proyecto reglamenta las sanciones protestantes de la confesión de Augsburgo, disminuyendo también las atribuciones de sus pastores.

Otra disposición del ministro manda á los prefectos que le den cuenta de las veces que los Obispos salgan de sus diócesis, á donde van y los días que están fuera.

Es un modo indirecto de encarcelar políticamente á los Obispos, que no salen sino por necesidad ó una gran conveniencia de la Iglesia, y demás establecimientos eclesiásticos, particularmente en lo relativo á creación de escuelas y otras fundaciones piadosas, y somete su contabilidad á la inspección de las juntas de la prefectura.

Otro proyecto reglamenta las sanciones protestantes de la confesión de Augsburgo, disminuyendo también las atribuciones de sus pastores.

Otra disposición del ministro manda á los prefectos que le den cuenta de las veces que los Obispos salgan de sus diócesis, á donde van y los días que están fuera.

Es un modo indirecto de encarcelar políticamente á los Obispos, que no salen sino por necesidad ó una gran conveniencia de la Iglesia, y demás establecimientos eclesiásticos, particularmente en lo relativo á creación de escuelas y otras fundaciones piadosas, y somete su contabilidad á la inspección de las juntas de la prefectura.

Otro proyecto reglamenta las sanciones protestantes de la confesión de Augsburgo, disminuyendo también las atribuciones de sus pastores.

Otra disposición del ministro manda á los prefectos que le den cuenta de las veces que los Obispos salgan de sus diócesis, á donde van y los días que están fuera.

Es un modo indirecto de encarcelar políticamente á los Obispos, que no salen sino por necesidad ó una gran conveniencia de la Iglesia, y demás establecimientos eclesiásticos, particularmente en lo relativo á creación de escuelas y otras fundaciones piadosas, y somete su contabilidad á la inspección de las juntas de la prefectura.

Otro proyecto reglamenta las sanciones protestantes de la confesión de Augsburgo, disminuyendo también las atribuciones de sus pastores.

Otra disposición del ministro manda á los prefectos que le den cuenta de las veces que los Obispos salgan de sus diócesis, á donde van y los días que están fuera.

Es un modo indirecto de encarcelar políticamente á los Obispos, que no salen sino por necesidad ó una gran conveniencia de la Iglesia, y demás establecimientos eclesiásticos, particularmente en lo relativo á creación de escuelas y otras fundaciones piadosas, y somete su contabilidad á la inspección de las juntas de la prefectura.

Otro proyecto reglamenta las sanciones protestantes de la confesión de Augsburgo, disminuyendo también las atribuciones de sus pastores.

Otra disposición del ministro manda á los prefectos que le den cuenta de las veces que los Obispos salgan de sus diócesis, á donde van y los días que están fuera.

Es un modo indirecto de encarcelar políticamente á los Obispos, que no salen sino por necesidad ó una gran conveniencia de la Iglesia, y demás establecimientos eclesiásticos, particularmente en lo relativo á creación de escuelas y otras fundaciones piadosas, y somete su contabilidad á la inspección de las juntas de la prefectura.

Otro proyecto reglamenta las sanciones protestantes de la confesión de Augsburgo, disminuyendo también las atribuciones de sus pastores.

Otra disposición del ministro manda á los prefectos que le den cuenta de las veces que los Obispos salgan de sus diócesis, á donde van y los días que están fuera.

Es un modo indirecto de encarcelar políticamente á los Obispos, que no salen sino por necesidad ó una gran conveniencia de la Iglesia, y demás establecimientos eclesiásticos, particularmente en lo relativo á creación de escuelas y otras fundaciones piadosas, y somete su contabilidad á la inspección de las

DIVERSIONES

Teatro Solis

GRAN COMPAÑIA DE ZARZUELA
(EMPRESA AVELINO AGUIRRE Y C.)

Juéves 22 de Enero de 1880

A BENEFICIO DEL PRIMER TENOR COMICO

DON CRISTOBAL JOSÉ GALVAN

1º La zarzuela en dos actos

MARINA.

2º Por primera vez en la temporada, la

graciosa zarzuela en dos actos

LA COLA DEL DIABLO

En el entracto de "La Cola del Diablo" el

beneficiario, en traje de muerto, cantara el aria

final del primer acto de la opera:

LA TRAVIATA

á las 8 en punto.

Palcos bajos \$ 6

Id balcones 6

Sillones y tertiales altas 1.20

Lunetas de platea 1

Delantera de cazaña 0.50

Entrada general 1

Id para cazaña y pariso 0.50

NOTA—Habrá tresas la salida del teatro en

todas direcciones.

REMATES

Leon F. Ormaechea
JUDICIALDe tres fracciones de terreno situadas
en la jurisdicción de Pando, departa-miento de Canelones, paraje denominado
Barros Blancos.En los términos de la parte principal á la venta
en la oficina del Juzgado L. Departamental
de Canelones por orden del Señor Juez L. De-partamental doctor don Andrés Moratorio, y
para pago de costa de la liquidación de

los terrenos que el finado D. José Gómez

dejó en su testamento una parte de la cláse-
ra de dicha testamentaria compuesta la prime-
ra parte de los terrenos que excede de prima calidad
á precios baratísimos.

Especialidad en yemas y vinos en general.

Esta casa no es de ronda; ya sea en la clase de

artículos, como en precios.

Se manda á domicilio.

DOCTOR SPANO

Especialista en las enfermedades de
la vista

CONSULTAS DE 12 A 3

Calle Ibiucy, 57

N. 164-perm.

CASA

Para la Asociación Rural del Uruguay, se pre-
cisa una de al menos 35 varas de fondo, para
establecer las oficinas de dicha Asociación, que
se halla situada entre las calles de Treinta y
Tres y Corrientes desde la calle 25 de Mayo o
Uruguay, hasta la de Buenos Aires 63 San José.
Dar aviso en la calle 25 de Mayo 239 (altos).
E. 9-6-p.

COLEGIO DE SAN FRANCISCO

VI 168 a 174

Las clases generales y especiales volverán a
funcionar el 7 del corriente y las universitarias
oportunamente se dirá, como así mismo, las im-
portantes mejoras que piensan llevarse á efecto.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.

Montevideo Enero 3 de 1880.

El Director.

E. 4-15-p.

NUEVO

AL MACEN AMERICANO

Calle Colonia n.º 185 al 164, esquina Río Negro

Gran surtido de comestibles de primera calidad
á precios baratísimos.

Especialidad en yemas y vinos en general.

Esta casa no es de ronda; ya sea en la clase de

artículos, como en precios.

Se manda á domicilio.

PIANOS

Por liquidación completa del depositos de Pia-
nos Ituazango 169 al lado de la Matriz se venden
con gran rebaja.

PIANOS GARANTIDOS

69—Ituazango—6,

URBANO VALDÉS Y PAJARES

BACHILLER EN ARTES

Da lecciones de matemáticas y demás asigna-
turas de ciencias físicas y naturales, y da la pre-
mera encianilla á domicilio.

Oficina de 12 a 4 de la tarde á la calle de los

Treinta y Tres número 110, esquina C.

D. E. F. G. compuesta de 25 \$ la cuadra cuadra-
metros cuadrados, cada una de las letras H. I. J.K. compuesta 600.669 13 centímetros cuadrados tasa-
da á 22 \$ la cuadra cuadrada, cuyos terrenos
no se admite á efecto que excede de las dos
terceras partes de la tasa, debiendo el mejor
postor, al aceptarse la oferta oblar la cantidad
de cien pesos, á los efectos del art. 919 del C. de
P. Civil. Los antedictos quedan de manifiesto
en la oficina del Juzgado Departamental.

E. 21-13-p.

Francisco Piria

El Domingo 25 del corriente

Grandioso remate á plazos
como nunca se ha visto ni se verá
verdaderamente chichón
para todos

ventas de solares pagaderos

5 reales por mes

venta á todo precio

por liquidación en el pintoresco

RECRIEO

DE LAS

PIEDRAS

Posición de gran porvenir,
un pueblo hecho y con gente
con calles de 20 varas
estatuas y fuentes

encalpitos en todas las calles

Aguas corrientes de extremo á extremo

nomenclatura en todas las calles

60 edificios de primer orden

El Recreo es la continuación y ensanchamiento
del pueblo de las Piedras

Estación del Ferro-Carril de gran lujo

En el mismo centro del Recreo

¡Tomen nota!!

100 casas de negocios hay en las Piedras,
mármoles, bultos; porteras y todo cuanto necesi-
ten.

Una magnifica Iglesia (hecha y no por hacer)

ciclo de carreteras y plaza de frutos.

La Empresa pone el L. Industrial queriendo
fomentar el comercio en el interior que ha decidido dar
este mismo remate en el cual se venderán solas-
ras pagaderos por cuotas de 5 reales por mes.

¿Quién dejará de ser propietario?

Nunca se han visto tierras tan buenas
con tales condiciones, desatiendan la comen-
cia de tanto; y esto solo pide hacerlo La Indus-
trial porque cuenta con fuertes capitales y se ha
frepone a los propietarios á todos los habitan-
tes de la Republica.Los condicines de la venta son: 3 pesos al
contado y el restante 5 reales por mes, en el acto
de efectuar el 1º pago se dara al conservador
posesión, y va pagando por mensualidades; al
que deseen pagar la totalidad en 10 p. m.Tres años sin interés; los compradores se
estimularán por este orden; los compradores se
estimularán por este orden.

No olvidarse que la Estación del Ferro-Carril

está en el mismo terreno y que no hay que com-
prarse.Todos deben aprovechar este estupendo opor-
tuno que se les presenta: hombres, señoras se-
ñoras no faltan ni tienen de comprar.El momento es solemn, no hay que perder
tiempo!!!

DÉSPS DEL REMATE

Gran fiesta campesina, gaita y pandereta mu-
sica. Soria corrida por 20 pesos del pueblito—
Soria á pie—Cártara á pie—Los monos y perros
sabios—Lucha romana entre los nobles.

Correa, oporto, bultos, cigarras etc.

No faltan.

Por boletos y boletos, echarse al Escritorio de

la Republica, calle 33 en 169.

No olvidarse que el Ferro-Carril sale de la
Estación principal á la 1 y media en punto.

Florencio Escardó

Por orden y con arreglo á los estatutos de la
empresa particular LA COMERCIAL

El domingo 25 de Enero de 1880

A la 1 y 20 (justo) porque el Ferro-Carril Con-
tral no espera.

En el pueblo de moda:

CENTRO GALLEGO

UBICADO EN EL PASO DE LAS DURANAS

Inauguración solemne de la capilla

MARIA DEL SOCORRO

Venta de solares por 25 reales por mes. Lease
el terreno detallado de El Ferro-Carril.Por detalles y tarjetas de paseo (gratis) ida
y visita, pasa por el escritorio Colon 149.

AVISOS GENERALES

Marcelino Diaz y Garcia

Ha establecido un Escritorio Público calle de
los 33 esquinas á la 25 de Mayo.

SE ALQUILA

AVISO

El abajo firmado pone en conocimiento del
comercio y público en general, que habiendo
separado de su posesión la casa que con D. José
Lorenzo en el negocio de la carnicería en la calle
en la calle Pérez Castellanos núm. 78 y 80, de
cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo, avisa á
los que tengan cuentas con dicha casa se presen-
ten en el término de tres días contados desde la
fecha.

Montevideo, Enero 11 de 1880.

Andrés Núñez.

Juan C. Blanco y Sienra

PROCURADOR

ESTUDIO DEL DOCTOR SIENRA Y CARBON

Calle Misiones número 134

ALEJANDRO SIENRA

161—CAMARAS—161

Artículos de Paris, para regalos de año
nuevo.Perfumería extranjera de Plauna, Legendre,
Lubin, Piver, etc., etc. Polvos de Oriza,
Tob., Yerba paraguaya y artículos de
alimentación.

Gafetes blancos

Cristales, muselinas.

Precios móviles.

d. 27 p. 1 mes.

Fermin C. Yeregui

CONTADOR, LIQUIDADOR Y BALANCEADOR
PÚBLICOSe encarga de arreglo y reparo de
testamentarias, contabilidades &.

Zabala, 150 ó Rivera, 69

1-m.

MIGUEL GARBISO

MÉDICO OCULISTA

Recibe consultas de 12 a 2 de la tarde,

en su casa, Colón número 55, esquina a
Piedras.

E. 4-15-p.

GRAN BARATILLO

DE CAMAS Y COLCHONES

Y DEMAS ARTICULOS DEL RAMO

152—Soriano—152

Colchones para matrimonio, 10 \$.

Colchón para camas de una persona sola, 6 \$.

Jorgones para 4 á 25 \$.

Cama de matrimonio de fierro extranjero y
con jergones y colchones, á 25 \$.Una cama de matrimonio de fierro extranjero y
con jergones y colchones, á 25 \$.Cama de matrimonio de fierro extranjero y
con jergones y colchones, á 25 \$.Cama de matrimonio de fierro extranjero y
con jergones y colchones, á 25 \$.Cama de matrimonio de fierro extranjero y
con jergones y colchones, á 25 \$.Cama de matrimonio de fierro extranjero y
con jergones y colchones, á 25 \$.Cama de matrimonio de fierro extranjero y
con jergones y colchones, á 25 \$.Cama de matrimonio de fierro extranjero y
con jergones y colchones, á 25 \$.Cama de matrimonio de fierro extranjero y
con jergones y colchones, á 25 \$.Cama de matrimonio de fierro extranjero y
con jergones y colchones, á 25 \$.Cama de matrimonio de fierro extranjero y
con

